



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0149-2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **12 JUL. 2013**

Visto el Oficio N° 164-2013-GORE-ICA/OCI, de fecha 25 de junio del año 2013 e Informe N° 084-2013-OAPH, sobre prórroga de contrato por suplencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0049-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 08 de febrero del año 2,013 se resuelve prorrogar el contrato por la modalidad de Suplencia Temporal a partir del 01 de febrero al 30 de junio del año 2013 de la **Abog. María Teresa Obregón Sánchez** en el cargo de Auditor IV, categoría remunerativa SPA, plaza N° 07 de la oficina de Control Financiero e Inversiones del órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el CPC. Juan Augusto Lengua Valle, siempre que el titular de la plaza se encuentre en calidad de designado;

Que, mediante el documento del visto el Jefe del Órgano de Control Institucional solicita la prórroga del contrato por suplencia de la citada profesional a partir del 01 al 31 de julio del 2013;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

Que, continuando en calidad de designado el profesional en cuyo cargo se solicita la prórroga del contrato por la modalidad de Suplencia Temporal de la Abog. María Teresa Obregón Sánchez, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la prórroga de dicho Contrato a partir del 01 al 31 de julio del presente año requerido por el OCI mediante el documento del visto;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el contrato por la modalidad de Suplencia temporal a partir del 01 al 31 de julio del presente año, de la **ABOG. MARÍA TERESA OBREGÓN SÁNCHEZ** en el cargo de Auditor IV, categoría remunerativa SPA, plaza N° 07 de la oficina de Control Financiero e Inversiones del órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el CPC. Juan Augusto Lengua Valle, siempre que el titular de la plaza se encuentre en calidad de designado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide prorrogar el contrato de suplencia se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del DS. N° 005-90-PCM, Reglamento del DL N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LÓPEZ BALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL

